

Requisitos:

- Ser cliente BBVA Persona Natural con Negocio.
- Afiliarse a la solución de pagos POS Openpay Smart y asociarlo a una cuenta BBVA en moneda soles durante la vigencia de la campaña.
- Realizar y mantener ventas acumuladas mensuales desde S/400 hasta S/20,000 con su Smart POS o Nuevo Smart POS hasta 30 de junio del 2026
- Mantener el RUC activo y que su actividad económica principal registrada ante SUNAT coincida con el giro de negocio afiliado al Smart POS o Nuevo Smart POS.
- Los clientes con RUC 10, RUC 15 y RUC 17 deberán acreditar una antigüedad mínima de 3 meses en el negocio según la información registrada en SUNAT.
- La campaña aplica a una base cerrada de clientes, quienes recibieron la presente comunicación.

Términos y condiciones:

Vigencia de la campaña: Del 02 al 31 de enero del 2026.

El cliente que cumple con todos los requisitos descritos de campaña accede a la comisión especial de 2.40% para transacciones exitosas realizadas con Tarjetas Locales de Débito y Crédito de las marcas Visa y Mastercard, durante los seis (6) primeros meses (del 02 de enero al 30 de junio del 2026), siempre y cuando el comercio se haya afiliado en el giro de negocio calificado e incluido en la presente comunicación. La comisión especial aplica únicamente a los comercios que se afilien bajo ciertos giros comerciales y la tarifa se le detalla al momento de la afiliación.

A partir del 01 de julio de 2026, o si el volumen de ventas mensual supere los S/20,000.00 antes de dicha fecha, se aplicará la comisión establecida según el Contrato de Afiliación de Adquirencia (Tarifa Pizarra vigente) al mes siguiente en adelante.

Para el POS Openpay Smart (agregador): La comisión especial sólo aplica para los cobros con tarjetas de débito y crédito local de las marcas Visa, Mastercard en moneda soles. Todas las tarifas cobran IGV por transacción de venta exitosa. En el caso de pagos con QR a través de billeteras considerar la comisión de tarjeta de débito.

Para el POS Openpay Smart (adquirente): La comisión especial sólo aplica para los cobros con tarjetas débito y crédito local de las marcas Visa y Mastercard donde no se cobra IGV. Para los cobros con QR PLIN BBVA y YAPE considerar la comisión de tarjeta de débito. Sobre transacciones que se realicen con empresas emisoras de tarjetas de crédito, débito y prepago que no pertenecen al sector financiero (Emisores no financieros) aplican IGV.

En el caso del producto POS Openpay Smart (agregador), BBVA actúa como intermediario por lo que no tendrá responsabilidad legal por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse de la idoneidad de los servicios o productos que ofrece Openpay Peru S.A.

